

PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS+

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

1. OBJETIVOS DEL CIFP LORCA en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+

- Aumentar las oportunidades de formación en el extranjero de los alumnos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior del CIFP de Lorca, estableciendo redes de cooperación internacional entre nuestra institución, centros homólogos y empresas del sector sanitario.
- Ofrecer un aprendizaje de calidad, innovador y duradero, favoreciendo la mejora continua en los distintos procesos de actuación con el fin de que el CIFP de Lorca contribuya al desarrollo del Espacio Europeo de Educación.
- Proporcionar a nuestros alumnos las habilidades necesarias para su transición del ámbito educativo al ámbito laboral, completando su formación mediante la observación de los métodos de trabajo y la realización de prácticas en hospitales y empresas europeas del sector sanitario.
- Fomentar el uso de lenguas extranjeras como vehículo de colaboración y participación en el ejercicio de la ciudadanía europea, haciendo que el dominio de, al menos, una lengua extranjera por los estudiantes de FP facilite el éxito en su búsqueda de un empleo de calidad.
- Promover la movilidad educativa de todos nuestros estudiantes desde la equidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión, para propiciar su participación activa en el desarrollo de los valores europeos, su educación digital y su responsabilidad medioambiental.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Estar realizando uno de los ciclos impartidos en el CIFP de Lorca, en el presente curso.
- Ser mayor de edad antes del inicio de la movilidad.
- Ser nacional de uno de los países participantes en el programa Erasmus +, o estar en posesión de un permiso de residencia válido en España durante el periodo de realización de la movilidad así como cualquier otra documentación requerida por el país de destino.
- Haber superado el primer curso completo del Ciclo Formativo correspondiente, sin tener ningún módulo pendiente.
- Presentar la solicitud de participación, en tiempo y forma.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino y contar con el compromiso de aceptación de la empresa de acogida para el periodo acordado.
- No podrán participar los alumnos con más de una amonestación leve, una amonestación grave o con una amonestación muy grave. (Especificado en el RRI)

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

3.1. Comisión de selección

La comisión de selección la forman los miembros del departamento de calidad y el tutor de FCT de cada ciclo.

3.2. Solicitud por parte de los candidatos

En septiembre, la comisión de selección publicará el calendario de actuaciones Erasmus+ que se seguirá durante el curso.

Los alumnos interesados presentarán en la secretaría del centro, dentro de los plazos establecidos, el impreso de solicitud de movilidad Erasmus+ (F-PA05-SE), disponible en secretaría y en la web del centro, debidamente cumplimentado, junto a los documentos justificativos, en su caso, del nivel de idiomas o del grado de discapacidad (igual o superior al 33%).

3.3. Plazo de solicitud

El plazo de solicitud se abrirá, cada año, durante el mes de octubre para los alumnos de 2º curso de los ciclos LOE del centro.

Para los alumnos de Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE), el plazo se abrirá en mayo mientras los alumnos aún están haciendo el 1er curso.

Previamente y, en ambos casos, se realizará una charla informativa con estos alumnos para explicarles los detalles de la convocatoria y el proceso de selección. Se informará a los profesores y a los tutores de la publicación de la convocatoria, además se expondrá en los tablones de anuncios y en la web del CIFP de Lorca.

3.4. Selección de candidatos y adjudicación de las plazas.

Se publicará el listado de las solicitudes admitidas en tiempo y forma en el tablón informativo Erasmus+ del centro.

La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios establecidos (ver punto 4) y publicará la lista provisional de seleccionados y en lista de reserva.

Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva en dicho tablón.

A continuación, el coordinador Erasmus+ del centro convocará a los seleccionados a una 1ª reunión en la que los candidatos recibirán información detallada sobre los compromisos de todas las partes implicadas y se acordarán los posibles países de destino para poder comenzar la gestión de las moviidades.

3.5. Reclamaciones y proceso de gestión de listas de reserva

A partir de la publicación provisional de seleccionados, los estudiantes dispondrán de un plazo de tres días para presentar un escrito en secretaría con las reclamaciones que se estimen oportunas. En el plazo de 5 días, la comisión de selección resolverá las reclamaciones. En caso de estimación de las mismas se procederá a modificar la lista de seleccionados.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista de reserva, ordenada desde la mayor a la menor puntuación obtenida según los criterios del punto 4.

En el caso de que surjan vacantes por renuncia de los candidatos ya seleccionados se procederá a convocar al siguiente de la lista de reserva del mismo ciclo.

En el caso de que se agoten los solicitantes de un determinado ciclo formativo se dispondrá de esas plazas para los otros ciclos, teniendo preferencia el ciclo donde la lista de reserva sea mayor.

3.6. Renuncias de los candidatos

Si un candidato desea renunciar deberá presentar un escrito dirigido al coordinador Erasmus+ a través de secretaría, donde justifique su renuncia.

Se entienden como causa JUSTIFICADA, las siguientes: enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada.

Si se considera una causa NO JUSTIFICADA, el alumno podrá ser sancionado y no tendrá derecho a disfrutar de otra beca Erasmus+ en el CIFP de Lorca. Además tendrá que sufragar los gastos que haya generado la gestión de su movilidad, si los hubiere.

En el caso de que el alumno ya hubiese percibido la cuantía de la beca, deberá reembolsar dicha cantidad en su totalidad.

Los casos de rescisión de la beca se detallan en el apartado 7.2.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

4.1 Expediente académico del alumno:

- Alumno LOE: nota media del 1er curso académico.
- Alumno LOGSE: nota media del 1er curso académico.

4.2 Nivel de idiomas:

- Inglés: la puntuación adjudicada por el conocimiento de inglés justificado mediante un certificado oficial será:
 - A2 → 0.5 puntos
 - B1 → 1 punto
 - B2 → 1.5 puntos
 - C1 → 2 puntos
- Idioma del país de destino (distinto a inglés): la puntuación adjudicada por el conocimiento del país de destino justificado mediante un certificado oficial será:
 - A2 → 0.5 puntos
 - B1 → 1 punto
 - B2 → 1.5 puntos
 - C1 → 2 puntos
- Otro idioma oficial de la UE (distinto a los anteriores y exceptuando el español):
 - A2 → 0.5 puntos
 - B1 → 1 punto

- B2 → 1.5 puntos
- C1 → 2 puntos

NOTA: El alumno podrá sumar un máximo de 3 puntos en este apartado.

4.3. Discapacidad o entornos desfavorecidos.

Se dará 1 punto si presenta discapacidad en un grado superior al 33%, o si es un alumno que posee una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.4. Informe de madurez, actitud y responsabilidad del equipo docente.

Este informe lo completarán todos los miembros del equipo docente del candidato y consta de 6 ítems a valorar, puntuables de 0 a 10 cada uno de ellos. Es un documento excel que se compartirá por drive con todos los profesores de candidato, en el que cada uno de ellos valora cada ítem. El documento calcula la media de cada apartado y la valoración final de cada candidato.

Los ítems a valorar son los siguientes:

1. Aprovechamiento activo, adecuado y cuidadoso de los recursos del aula y del centro.
2. Capacidad de adaptación a situaciones nuevas y actitud resolutoria ante imprevistos.
3. Autonomía personal e iniciativa propia.
4. Capacidad de trabajo en equipo y voluntad de cooperación.
5. Actitud respetuosa hacia los compañeros, profesores y personal del centro.
6. Cumplimiento de las normas del aula y del centro.

Si el alumno obtiene menos de un 5 en este apartado, será NO APTO para realizar la movilidad Erasmus+. Si obtiene más de un 5, esta puntuación, se sumará a la obtenida en el resto de criterios, lo que nos dará la puntuación total de cada candidato y, por tanto, el orden de las listas de seleccionados.

Las becas se irán asignando siguiendo el orden de la lista según las plazas disponibles. Los alumnos que no obtengan plaza quedarán en una lista de reserva.

Se confeccionará una lista para Grado Medio (KA121) y otra para Grado Superior (KA131), separando cada ciclo formativo, y se repartirán las becas disponibles equitativamente.

5. INFORMACIÓN GENERAL

- Con carácter general las movilizaciones se realizan en los periodos ordinarios de FCT de cada ciclo formativo, marzo-junio para ciclos LOE, septiembre-diciembre para LOGSE (Cuidados Auxiliares de Enfermería), excepcionalmente como recién titulados.
- La cuantía de las ayudas está supeditada al país elegido y la distancia a la empresa de destino. Para ciclos formativos de grado medio ver información de cuantías en la web <http://sepie.es/formacion-profesional/informacion.html#docinf> (Tarifas de ayuda individual). Para ciclos de grado superior ver <http://sepie.es/educacion-superior/informacion.html#docinf> (Importe de las ayudas de movilidad de estudiantes).

- El Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca propone a los alumnos países y empresas que han participado anteriormente, pero los alumnos pueden proponer un sitio distinto, siempre y cuando ya dispongan de la aceptación explícita de dicha empresa.
- Para los ciclos formativos de Grado Superior, la duración de las prácticas será de un mínimo de 2 meses.
- Para los ciclos formativos de Grado Medio, la duración de las prácticas será de, aproximadamente 6 semanas y, en general, se llevará a cabo la movilidad en la segunda parte de su periodo de FCT, tras haber realizado un primer periodo de prácticas en las empresas de la Región de Murcia.
- El centro contratará un SEGURO para los alumnos con beca Erasmus+ que cubrirá asistencia sanitaria en el extranjero, repatriación, responsabilidad civil privada, responsabilidad civil en la empresa. Además el alumno deberá llevar consigo la Tarjeta Sanitaria Europea.
- El calendario con los plazos para las solicitudes se publicará al comienzo de cada curso escolar.

Calendario orientativo:

El plazo para solicitar beca Erasmus es, con carácter general, en octubre/noviembre para los alumnos de 2º que estén cursando un ciclo formativo LOE. Será en mayo para los alumnos que estén cursando 1º del ciclo de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

6. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE ERASMUS+

El alumno se compromete a:

- Realizar el periodo de prácticas de FCT o parte del mismo, según el acuerdo de formación que firmará con la empresa.
- Cumplir las normas del centro y de la empresa de acogida. Colaborar en todo momento en la preparación de su movilidad, aceptando sus compromisos y manifestando sus dudas o sugerencias de modo adecuado.
- Realizar las actividades formativas en el marco del Programa Erasmus Plus.

Dentro del programa se les ofrece a los alumnos un **apoyo lingüístico online**. Todos los estudiantes seleccionados (excepto los nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de aprendizaje, deberán realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución. A la firma del convenio con el CIFP, los estudiantes seleccionados para el curso de idioma se comprometen a su realización. Al finalizar su periodo de movilidad, los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online.

- Mantener comunicación regular con el tutor de FCT y el Coordinador Erasmus+ del centro.
- Presentar la documentación que se le solicite en los plazos establecidos.
- Antes de la movilidad el alumno deberá entregar al coordinador Erasmus: una copia del billete de viaje, su curriculum vitae, fotocopia del DNI, nº IBAN de la que sea titular, Tarjeta Sanitaria Europea y otros documentos que solicite la empresa de acogida.
- Durante la movilidad: el alumno deberá rellenar y enviar por correo electrónico a su tutor de FCT las Hojas de Seguimiento semanales.
- Al finalizar la movilidad el alumno deberá realizar la encuesta online de la Unión

Europea (EUSurvey). Y también la encuesta final de movilidad del CIFP.

- Colaborar en la difusión del programa Erasmus+. El alumno elaborará una memoria al finalizar sus prácticas donde describa su experiencia en el país de destino, en la empresa de acogida, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas en redes sociales, web del centro, etc.

7. COMPROMISO DEL CIFP CON RESPECTO AL ESTUDIANTE ERASMUS+

El Centro Integrado, a través de su coordinador se compromete a preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad: acuerdo de aprendizaje, convenio, seguros,...

El coordinador Erasmus+ y los tutores de FCT realizarán el seguimiento del alumno durante toda su estancia.

Tras la finalización de su periodo de prácticas en Europa, el alumno recibirá un Certificado de su estancia en la empresa extranjera, además del Documento de Movilidad Europass.

7.1. Pago de las ayudas

El Centro ingresará al alumno el 80% de la beca después de haber firmado el convenio con el centro y el Acuerdo de Aprendizaje correspondiente y de haber entregado evidencia de la compra del billete de viaje al destino.

El alumno recibirá el 20% restante, tras finalizar las prácticas y haber cumplido con todas las obligaciones descritas en el apartado 6.

7.2. Rescisión de la beca.

Antes de la firma del convenio:

Si el estudiante seleccionado incumple alguno de los compromisos adquiridos desde la primera reunión con el coordinador.

Después de la firma del convenio:

Los alumnos que reciban la beca Erasmus+, deberán reembolsar su cuantía total o parcialmente si no cumplen las condiciones del convenio de subvención, salvo que no hayan completado las actividades previstas por una causa de fuerza mayor, es decir, una situación excepcionalmente imprevisible o evento fuera del control del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte.

No realizar o no presentar la encuesta final online (EU Survey) o no cumplir los diferentes compromisos adquiridos (descritos en el apartado 6) puede suponer el reembolso en su totalidad o en parte la subvención recibida de la UE, así como la obtención del NO APTO en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.